

En una unidad familiar solo uno de sus miembros podrán tener la condición de persona beneficiaria de las ayudas, aunque se otorguen en beneficio de la unidad familiar.

Podrán ser beneficiario de esta ayuda el/la solicitante o, en su caso, el/la representante legal, que reúnan los siguientes requisitos generales:

1. Ser mayor de edad o menor emancipado.
2. Estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio de San Bartolomé de Tirajana tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

San Bartolomé de Tirajana, a siete de marzo de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN SOCIAL Y MAYOR, Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro.

74.606

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

885

El Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana del día 27 de febrero de 2025, aprobó inicialmente la modificación puntual de la plantilla de personal de este Ayuntamiento. De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horas laborables, quedando a tal fin expuesto en las oficinas municipales sitas en la Avenida de Las Tirajanas, número 151.

En caso de no producirse ninguna reclamación y de acuerdo con el texto legal citado, se considerará definitivamente aprobada la modificación puntual de la plantilla municipal en la forma inicialmente aprobada, que reza de la siguiente manera:

Acuerdo adoptado:

“PRIMERO: APROBAR inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la transformación de la plaza número 3001 denominada “Técnico Superior de Alto Cargo”, perteneciente al grupo A subgrupo A1, en una plaza denominada “Técnico Medio de Alto Cargo”, perteneciente al grupo A subgrupo A2.

SEGUNDO: APROBAR la retribución anual de dichas plazas siendo el coste bruto, con el coste de la Seguridad Social empresa anual el que se establece en la siguiente tabla:

Nº. Orden	Nº. DE PLAZA	DENOMINACIÓN	S. BASE	SS	TOTAL
1	3001	Técnico Medio Alto Cargo	40.074,16 euros	13.276,57 euros	53.350,73

TERCERO: PUBLICAR la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia durante QUINCE DÍAS, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Santa Lucía de Tirajana, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Francisco José García López.

73.151

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

886

Por Decreto número 2025-0224 de fecha 5 de marzo de 2025, fue aprobado el Padrón Municipal correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Depuración correspondiente al periodo enero-febrero del ejercicio 2025. Se abre un período de Exposición Pública del mismo durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de poder realizar reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo anteriormente expuesto, se abrirá el período de pago voluntario, que terminará el 30 de abril de 2025.

El pago de la cuota tributaria podrá efectuarse en la Entidad colaboradora Caixa Bank presentando la notificación del recibo con código de barras. Una vez transcurrido el plazo antes dicho comenzará el período ejecutivo para las deudas no satisfechas, devengándose los recargos legalmente establecidos, pudiéndose iniciar el Procedimiento de Apremio con el cobro de los Intereses de Demora correspondiente.

Tejeda, a seis de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

73.046

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

ANUNCIO

887

Para general conocimiento, se publica el Decreto 2025-2379 de la Concejalía de Gobierno de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Telde, por el que se resuelve nombrar como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2.

RESUELVO

Primero. Nombrar como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, en adscripción a los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo que se indican, a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO RPT
JOSÉ RAÚL DE LA NUEZ GALVÁN	***0019**	TTP-F-AGES